LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE"
NIT. 891780185-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que el la Doctora, **MARGARITA ROSA MACIAS VALLE**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **1.082.950.889** expedida en Santa Marta (Magdalena), ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. No. **833** de fecha 01 de Junio de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2017, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000).
2. No. **904** de fecha 04 de Julio de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 04 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2017, por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000).
3. No. **1983** de fecha 04 de Septiembre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 04 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2017, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000).
4. No. **2600** de fecha 05 de Octubre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del día 05 de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2017, por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000).
5. **ADICION Y PRORROGA** No 01 de fecha 29 de Noviembre de 2017 de la orden de prestación de servicio **No. 2600** del 01 al 31 de Diciembre de 2017, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000).
6. No. **277** de fecha 04 de Enero de 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del día 04 de Enero hasta el 30 de Junio de 2018, por un valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000).
7. No. **1377** de fecha 12 de Julio de 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del 12 de Julio al 30 de Septiembre de 2018, por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000).
8. No. **163** de fecha 02 de Enero de 2019, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Enero al 30 de Junio de 2019, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($22.896.000).
9. No. **1639** de fecha 02 de Julio de 2019 con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Julio al 31 de Octubre de 2019, por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($15.264.000).
10. No. **2150** de fecha 01 de Noviembre de 2019 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019, por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($7.632.000).

VIGILADO Supersalud

11. No. **364** de fecha 02 de Enero de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Enero al 30 de Abril de 2020, por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($15.264.000).
12. No. **1627** de fecha 01 de Mayo de 2020 con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2020, por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($7.632.000).
13. Mediante acta de suspensión a la orden de prestación de servicios **No. 1627** del 01 de mayo de 2020, en su clausura primera acuerdan **Suspender** temporalmente el plazo de la ejecución de la orden de prestación de servicio, a partir del 25 de junio de 2020.
14. Mediante acta de reinicio a la orden de prestación de servicios **No. 1627** del 01 de mayo de 2020, en su clausura primera acuerdan **Reiniciar** el plazo de ejecución de la orden de prestación de servicios, a partir de la fecha de terminación de la licencia de maternidad, es decir desde el 28 de octubre de 2020.
15. No. **3309** de fecha 01 de Noviembre de 2020, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).
16. No. **564** de fecha 01 de Enero de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del día 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2021, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.

VIGILADO Supersalud

Se expide por solicitud de la interesada, a los 05 días del mes de marzo de 2021.

ANA MARIA CORDOBA LEAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario.

ELABORÓ: RONALD A. GOMEZ CAMACHO
APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA JURIDICA

MAR CARIBE

COLSALUD S.A. CLINICA MARCARIBE
Nit. 819.002.176-8
Cod. Hab. 470010047601

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD S.A.

CERTIFICA:

El señor(a) **MARGARITA ROSA MACIAS VALLE,** identificado(a) con Cedula de ciudadanía N° 1.082.950.889, labora en esta empresa, desempeñando el cargo de **MEDICO LABORAL**, desde el 01 de noviembre del 2017, hasta la fecha vigente, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, devengando como salario la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.484.000).**

Esta certificación se emite en la ciudad de Santa Marta, a los doce (12) días del mes de marzo del año 2021, a solicitud del interesado. Con destino a **PROMEDICO.**

Atentamente,

Liliana De La Rosa A
LILIANA DE LA ROSA A
Jefe de Talento Humano.
COLSALUD S.A. Clínica Marcaribe.

Elaborado por: Kelly06
Kelly Olivarez Guerrero
Auxiliar de Recursos Humanos

EL TESORERO DE LA E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL MAGDALENA, CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIICA:

Que la Doctora **MARGARITA ROSA MACÍAS VALLE,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.082.950.889, expedida en Santa Marta, Magdalena, estuvo vinculada a la E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen", de Guamal, Magdalena, prestando sus servicios profesionales como Médico General, para la ejecución y desarrollo de procesos integrales en Salud de esta entidad hospitalaria, desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2017, devengando por mes los honorarios de $3.400.000.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada, a los 01 días del mes de Diciembre de 2017.

BEKEMBER CÁRDENAS VIADERO
Tesorero con funciones de
Coordinación de Talento Humano

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

Certifica

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el (la) profesional **MARGARITA ROSA MACIAS VALLE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,950,889 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como MEDICA, en la siguiente plaza y fecha.

Código Plaza	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
3889	Prestación de Servicios	20 de Febrero de 2015	19 de Febrero de 2016

*según artículo 6 de la Resolución 1058 de 2010.

Santa Marta, 01 de Marzo de 2016.

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud

Proyectó: Piedad De la Hoz Orozco.

0773

Salud y bienestar
a tú alcance

CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

EL SUSCRITO GERENTE(encargado) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND" NIT: 819.004.070-5

CERTIFICAN:

Que el médico ***MACIAS VALLE MARGARITA ROSA,*** *identificada con la cedula de ciudadanía número* ***1.082.950.889,*** *expedida en Santa Marta, prestó el Servicio Social Obligatorio como* ***MEDICO.***

Que el citado profesional desempeñó la actividad antes mencionada durante el tiempo comprendido entre el día ***veinte (20) de febrero del año 2015, hasta el día diecinueve (19) del mes de febrero del año 2016*** *y cumplió con las obligaciones y programas previstos.*

Que la actividad, sede y localidades son válidas para la prestación del Servicio Social Obligatorio, cuya plaza fue aprobada por el Ministerio de Salud, según número de orden ***M-18 Centro Salud Taganga, Código Plaza N° 3889 Resolución aprobación N° 011 del 01 de febrero de 1.999.***

En consecuencia el médico ***MACIAS VALLE MARGARITA ROSA****, ha cumplido el Servicio Social Obligatorio Medicina, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

Para constancia se firma en Santa Marta, el día ***viernes veintiséis (26) del mes de febrero del año 2016.***

ANTONIO JOSE OROZCO DE LA HOZ
Gerente (encargado)

Elaboró: Poinsa – Nomina